

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1160
Septiembre 22 de 2025

**"Por la cual se formaliza la Política de Rendición de Cuentas de la
Fundación Universitaria María Cano"**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria María Cano, ha declarado en el Código de Ética y Buen Gobierno para el buen desarrollo de la gestión institucional, la construcción de confianza, la transparencia y la rendición de cuentas.

Que la rendición de cuentas hace parte del deber ético institucional, en cabeza del Rector y Representante legal, así como, de sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre la realización de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, de los resultados de la institución. La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social.

Que la institución acoge las disposiciones constitucionales y legales que enmarcan la rendición de cuentas como un espacio que promueve la socialización, participación e interacción activa con los resultados de las acciones, el mejoramiento continuo y decisiones institucionales para que sean conocidas por la comunidad universitaria, aliados estratégicos y demás partes interesadas, con el propósito fomentar la confianza y asegurar la transparencia en la gestión que se realiza, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y planes de acción de cada vigencia.

La Política de rendición de cuentas busca fortalecer la legitimidad institucional, promover la eficiencia en la gestión y consolidar una cultura organizacional ética, comprometida con el servicio público y el interés común, acorde con la filosofía institucional que se basa en principios de equidad, respeto, liderazgo, transparencia y responsabilidad.

Que en ese compromiso, se hace necesario formalizar la política de rendición de cuentas cumpliendo con el principio fundamental de la buena gobernanza.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar la Política de Rendición de Cuentas de la Fundación Universitaria María Cano, la cual establece los lineamientos que aseguran la transparencia, la responsabilidad, la comunicación y la evaluación continua de su gestión, promoviendo la confianza de la comunidad universitaria y demás grupos de interés.

Artículo 2. Definición. El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación y compromiso de la institución, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las necesidades y expectativas de las partes interesadas (Miembros de la Asamblea General, Consejo Superior, comunidad universitaria, aliados estratégicos, sector productivo, entidades gubernamentales y, vecinos de los sectores donde están ubicadas las sedes, entre otros) sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción y los retos.

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la Institución de acuerdo con su misión y la responsabilidad social de atender y satisfacer las necesidades de educación; pero sobre todo permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de tejido social.

Artículo 3. Marco legal. La Fundación Universitaria María Cano, acoge las disposiciones constitucionales y legales que regulan la rendición de cuentas en el sector de la educación en Colombia, especialmente la Ley 30 de 1992, la Ley 1330 de 2019, el decreto reglamentario 1075 de 2015, el Decreto 529 de 2024, los Acuerdos 02 de 2020 y 01 de 2025 expedidos por el CESU, así como las demás normas complementarias, que las supriman o reemplacen.

Artículo 4. Finalidad. La política de rendición de cuentas es uno de los mecanismos de interacción con la comunidad universitaria y demás grupos de interés que busca informar la calidad de la oferta educativa mediante la evaluación de sus resultados académicos, además, de los logros en la gestión de forma oportuna, sencilla y veraz; como proceso permanente e integral que involucra diversas actividades y actores.

Artículo 5. Objetivo general. La Política de rendición de cuentas tiene por objetivo evidenciar la transparencia y la responsabilidad en la gestión de la Fundación Universitaria María Cano, fomentando la participación de la comunidad universitaria y los públicos externos. Así mismo, busca que los diferentes subsistemas, adscritos a las líneas estratégicas, expliquen a los ciudadanos cómo se cumplen las metas, se generan los resultados y se aplican los recursos institucionales, promoviendo la eficiencia y la eficacia en la administración educativa.

Artículo 6. Objetivos específicos. La Fundación Universitaria María Cano, además del objetivo general, define los siguientes objetivos:

- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en los diferentes subsistemas institucionales, garantizando el acceso claro y oportuno a la información sobre metas, resultados y uso de recursos.
- Promover espacios de participación activa de la comunidad universitaria y los públicos externos, para recoger sus aportes, inquietudes y propuestas frente a la gestión institucional.
- Desarrollar e implementar estrategias comunicativas que permitan divulgar de manera transparente los avances y resultados de la Fundación Universitaria María Cano en el cumplimiento de sus líneas estratégicas.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la responsabilidad y la eficiencia, mediante la evaluación continua de los procesos administrativos y académicos.
- Monitorear y evaluar periódicamente el desempeño institucional, asegurando que las acciones ejecutadas respondan a los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Artículo 7. Principios. La Fundación Universitaria María Cano establece la presente política además de los principios fundamentales declarados en la filosofía y el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional, los que a continuación se relacionan:

- a. **Transparencia:** Acceso claro y oportuno a la información institucional.
- b. **Responsabilidad:** Compromiso con el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo, siendo una ruta clara para el crecimiento y la consolidación.
- c. **Participación:** Involucramiento de los grupos de interés en el seguimiento de la gestión.
- d. **Evaluación y mejora continua:** Uso de indicadores y auditorías ligadas a al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- e. **Equidad:** Informar y asumir responsabilidades por decisiones, acciones y resultados de manera justa, imparcial e inclusiva.

Artículo 8. Periodicidad y participantes. En la Fundación Universitaria María Cano se rinde cuentas en actos públicos presenciales, virtuales o mediados por tecnología, una vez por año, que tienen enfoque en el trabajo liderado en cada sede, siempre con estándares institucionales. Este ejercicio cuenta con invitados de los entes gubernamentales, estudiantes, padres de familia, las personas, naturales y jurídicas, con las cuales establece relaciones comerciales, de colaboración o de cualquier otro tipo, los aliados estratégicos y en general, la sociedad.

Los vicerrectores, líderes de las líneas estratégicas, acompañados por los decanos y los demás directivos de la Institución, rinden cuentas ante sus respectivos superiores inmediatos, y a su

vez hacen parte del seguimiento trimestral al cumplimiento de los planes de acción definidos para cada vigencia.

Todo este proceso inicia con una rendición previa de cuentas de la gestión institucional y el informe de los Estados Financieros ante la Asamblea General de Miembros, que está liderada por el Rector mediante el informe anual, denominado Balance Social.

Artículo 9. Acciones previas para la rendición. Durante cada vigencia, la Fundación Universitaria María Cano realiza diferentes ejercicios que tributan, de manera directa, al proceso final de Rendición de Cuentas. A continuación, se detalla en su orden de presentación:

Seguimiento al Plan de Acción Integral: La Institución tiene como política institucional realizar seguimiento a la gestión a través de socialización trimestral de los avances y resultados del Plan de Acción Integral, informe que consolida la operación institucional desde las diferentes líneas estratégicas y permite hacer un acompañamiento al trabajo liderado por todos los subsistemas que aportan al cumplimiento del Plan de Desarrollo

El seguimiento que se hace al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo es una herramienta para el acompañamiento a la gestión institucional y a la implementación de las estrategias, teniendo en cuenta que en el Plan de Acción Integral – PAI, se definen las metas anuales articuladas con las iniciativas y compromisos proyectados para cada vigencia, además de las actividades que permiten la materialización de estas.

El Plan de Acción Integral con vigencia anual, sirve como instrumento que permite dar viabilidad en periodos más cortos, a las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Institucional. La Institución tiene definidos cuatro periodos trimestrales de seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Acción Integral en cada una de las vigencias; espacio que permite socializar por parte de cada líder los resultados de su gestión frente a la planeación inicial, consolidarlos e identificar los aspectos destacados, los retos de futuro, pero sobre todo la identificación de alertas y crear planes de mejoramiento en los casos que aplique, como puntos de control para los resultados futuros.

Informe ante el Consejo Superior y la Asamblea General de Miembros: Del mismo modo, como parte del proceso, en la entrega de los resultados de la gestión institucional, la información anterior se socializa, a través de la Rectoría, en los encuentros mensuales del Consejo Superior y cada año ante la Asamblea General de Miembros.

Rendición de Cuentas en actos públicos: Actividad anual en la que, en el primer semestre del año, se presenta públicamente el resultado del accionar institucional, las cifras que evidencian el crecimiento de la comunidad universitaria y el cumplimiento de líneas estratégicas del Plan de Desarrollo en cada vigencia y la forma como aportan a las metas institucionales. En la Fundación Universitaria María Cano, se cuenta con una ruta para el desarrollo del ejercicio de la rendición de cuentas y las gestiones preliminares para cumplir con el propósito de transparencia con la comunidad.

Vale la pena resaltar, que este ejercicio se hace de forma permanente, por sede, en el cual se tiene mayor interacción con la comunidad, en cumplimiento de funciones misionales de docencia, investigación y extensión, que busca generar acciones de transparencia con relación a la gestión en la sedes y control sobre el manejo de recursos.

Artículo 10. Elaboración y consolidación y responsables de la información. La Institución realiza cada año un ejercicio de seguimiento a la gestión del Plan de Desarrollo; a través del Balance Social se resumen los resultados de una gestión transparente frente a los cambios presentados por las dinámicas mundiales a nivel educativo y económico, que permiten migrar en cada vigencia acciones y generar estrategias para la atención y permanencia de la comunidad estudiantil y el cubrimiento de las necesidades y expectativas de forma permanente a nuestros públicos objetivos, en cumplimiento de las políticas, directrices institucionales e implementación de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo. El informe anual, refleja el resultado del compromiso, con los nuevos retos del equipo de trabajo, directivos, profesores, estudiantes y colaboradores de las diferentes unidades académicas y administrativas, todos con un fin común en una situación que se logra gestionar para obtener grandes resultados.

- Consolidación de la información: Dirección de Planeación y Calidad.
- Diseño y diagramación del documento: Dirección de Comunicaciones.
- Elaboración de video explicativo del Balance Social: Dirección de Comunicaciones.

La institución consolida el documento técnico con los resultados del año inmediatamente anterior con validaciones de la información entregada por cada subsistema y la verificación de las evidencias por parte de la Dirección de Planeación y Calidad.

Artículo 11. Presentación de Balance Social ante la Asamblea General de Miembros.

Los resultados consolidados en el documento de Balance Social y en el video son llevados a presentación resumida con datos más relevantes, que son socializados con los integrantes de la Asamblea General de Miembros. Esta actividad, liderada por la Rectoría de la Fundación Universitaria María Cano, se realiza antes de finalizar el primer trimestre del año.

Artículo 12. Acto de Rendición de Cuentas. La Fundación Universitaria María Cano, mediante actos públicos en cada sede, rinde cuentas una vez al año al que son invitados los grupos de interés: estudiantes, padres de familia, personas naturales y jurídicas, con las cuales establece relaciones estratégicas, los entes de control, los benefactores y la comunidad en general.

La Institución cuenta con la Dirección de Comunicaciones que dispone de canales adecuados para dar a conocer la actividad ante la comunidad. El manejo y divulgación de la información tiene como principio la transparencia, entendida como la cualidad que hace de la información un elemento veraz, claro, oportuno, relevante, accesible y útil para el discernimiento de sus destinatarios. La información de carácter general de la Institución se da a conocer por los diferentes medios, dependiendo de los miembros de la comunidad educativa a la que va dirigida: boletines, folletos, manuales y el sitio web.

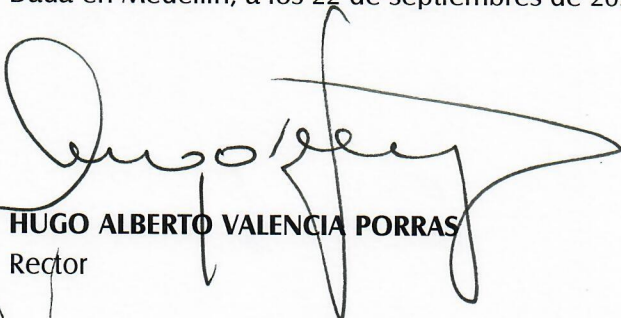
Artículo 13. Evaluación. El proceso de evaluación del proceso de Rendición de Cuentas es fundamental porque permite conocer la percepción de los diferentes grupos de interés y generar en los casos que aplique, acciones de mejora para los resultados futuros. Es por ello, que posterior al desarrollo de la audiencia pública, se aplica una evaluación a las diferentes partes interesadas, los resultados son tabulados y analizados para la posterior mejora.

Artículo 14. Publicación. Una vez finalizada la presentación del acto público de Rendición de Cuentas, la Institución realiza la publicación en el sitio web: www.fumc.edu.co de la información, con la especificidad del trabajo realizado por cada sede para impactar a los diferentes públicos a nivel nacional.

Artículo 15. Vigencia. la presente política rige a partir de la fecha de expedición y está sujeta a los procesos de autoevaluación que realice la María Cano, por lo tanto, es susceptible a mejoras a través de requerimientos que se hagan en los grupos primarios conformados en la Institución.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 22 de septiembre de 2025.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

